

## PESQUERIAS NUEVAS Y EXPLORATORIAS

6.1 Cinco propuestas de pesquerías nuevas, cuyo inicio se proyecta para la temporada 1996/97, han sido notificadas a la Comisión de acuerdo a la Medida de Conservación 31/X por parte de la República de Corea/RU, Australia, Nueva Zelandia, Noruega y Sudáfrica (véase SC-CAMLR-XV, tabla 8).

6.2 La República de Corea y el RU han presentado una propuesta conjunta para iniciar una nueva pesquería de *M. hyadesi* en la Subárea 48.3 (CCAMLR-XV/7) (CCAMLR-XV/7) (SC-CAMLR-XV, párrafo 8.2).

6.3 Noruega presentó una propuesta (CCAMLR-XV/10 Rev. 1) para iniciar una pesquería nueva de palangre de *D. eleginoides* en la Subárea 48.6. Noruega explicó que esta era una propuesta preliminar y aún no había emitido ninguna licencia para pescar durante la temporada 1996/97 (SC-CAMLR-XV, párrafos 8.4 y 8.5).

6.4 Australia presentó una propuesta (CCAMLR-XV/9) para iniciar una pesquería nueva de arrastre de fondo en la División 58.4.3 dirigida a las especies *D. eleginoides* y *D. mawsoni* y en la División 58.5.2 dirigida a especies mixtas, similar a la presentada el año pasado (CCAMLR-XIV, párrafo 6.1) (SC-CAMLR-XV, párrafo 8.6).

6.5 La propuesta presentada por Nueva Zelandia propone una pesquería nueva de *D. eleginoides* y *D. mawsoni* en las Subáreas 88.1 y 88.2 (CCAMLR-XV/8 Rev. 1) e incluye un plan de recopilación de datos y directrices para la operación de la pesquería (SC-CAMLR-XV, párrafo 8.7).

6.6 Sudáfrica presentó una propuesta (CCAMLR-XV/11) para iniciar una pesquería de palangre de *D. eleginoides* en varios sectores del océano Indico que jamás han sido explotados (v.g., Subáreas 48.6 y 58.7) o en donde Sudáfrica no ha pescado (v.gr., Divisiones 58.4.3 y 58.4.4) (SC-CAMLR-XV, párrafo 8.10).

6.7 En lo que respecta a las pesquerías nuevas de *D. eleginoides*, la Comisión aprobó los siguientes principios (que pueden aplicarse a otras pesquerías en mayor o menor grado) (SC-CAMLR-XV, párrafo 8.17):

- i) la CCRVMA deberá adoptar un enfoque común e integrado para ser aplicado a sectores donde se han propuesto pesquerías nuevas;

- ii) como parte de un enfoque integrado de este tipo, la aplicación de la Medida de Conservación 31/X debería prever los requisitos estipulados por la Medida de Conservación 65/XII mediante el establecimiento de un plan de recopilación de datos con base científica y un plan de operación de la pesquería comercial y de investigación. Esto facilitará la adquisición de datos necesarios para ordenar el desarrollo de pesquerías nuevas de acuerdo con el enfoque precautorio de la CCRVMA;
- iii) los límites de captura precautorios deberán ser establecidos para las áreas estadísticas en base a la información disponible (v.g. basados en capturas de pesquerías similares que se realizan en otras partes y/o en áreas que probablemente sean apropiadas para la pesca). También debieran establecerse límites para los sectores más pequeños (v.g. cuadrículas de 0.5° de latitud por 1.0° de longitud). Estos servirán para distribuir la captura y el esfuerzo pesquero y al mismo tiempo aumentar la recopilación de información pertinente de una extensa área geográfica de manera tal que se reduzca el riesgo de una sobrepesca localizada;
- iv) la recopilación de información pesquera y biológica esencial exige la presencia de observadores científicos, y
- v) es esencial contar con información exacta sobre la posición, especialmente si se aplica la noción de áreas definidas por cuadrículas de alta resolución en caso de que la pesquería persiga al stock a través de los límites del Area de la Convención (lo que aparentemente ocurre con *D. eleginoides* en la Subárea 58.7 y en los bancos adyacentes a la Subárea 48.3), o si la pesquería se desplaza de una subárea a otra dentro del Area de la Convención.

6.8 La Comunidad Europea insistió en que la variedad de pesquerías nuevas propuestas representaba uno de los asuntos más importantes que esta organización tenía que enfrentar. En la consideración de estas pesquerías es esencial asegurar que el esfuerzo de pesca se distribuya ampliamente para evitar una sobrepesca, que haya plena cobertura por un observador científico extranjero designado de acuerdo al sistema internacional de la CCRVMA y que el número de pesquerías autorizadas se fije de manera responsable.

6.9 El observador de IUCN expresó su preocupación ante la posibilidad de que muchas pesquerías nuevas se abran en las aguas que circundan el continente antártico y por el límite de captura de 2 200 toneladas propuesto, que es del mismo orden de magnitud al de las pesquerías comerciales. En consecuencia, IUCN solicitó a la Comisión que al abrir estas pesquerías lo haga con

el máximo de precaución y al fijar los límites de captura para las nuevas pesquerías las considere como pesquerías de investigación solamente.

6.10 El observador de ASOC observó que los límites de captura propuestos para las nuevas pesquerías de *D. eleginoides* aparentemente permitían niveles de captura comerciales, y no un nivel de pesca acorde con una recopilación de datos adecuada de acuerdo a los principios contemplados en las medidas de conservación que regulan la pesca exploratoria (Medida de Conservación 65/XII). ASOC exhortó a la CCRVMA a fijar límites de captura en un orden de magnitud inferior a los TAC existentes para zonas donde se han extraído capturas comerciales durante varios años (SC-CAMLR-XV, párrafo 8.28).

#### Labor futura

##### Pesquería nueva de *M. hyadesi* en la Subárea 48.3

6.11 La Comisión solicitó al Comité Científico que compare los componentes de los datos propuestos en WG-FSA-96/21 con aquellos exigidos en el formulario estándar de la CCRVMA para recopilar los datos de captura y esfuerzo a escala fina en la pesquería con poteras dirigida al recurso calamar (formulario C3, versión 1), a fin de asegurar la recopilación de los datos más importantes (SC-CAMLR-XV, párrafo 8.30).

##### Pesquería nueva de *D. eleginoides*, *D. mawsoni*, y especies mixtas en las Subáreas 48.6, 58.6, 58.7 y en las Divisiones 58.4.3 y 58.4.4

6.12 La Comisión apoyó la solicitud del Comité Científico de que la Secretaría calcule las áreas de lecho marino en intervalos de profundidad determinados en zonas no explotadas anteriormente pero que están siendo consideradas para su explotación, y compare los resultados con las zonas explotadas (SC-CAMLR-XV, párrafo 8.31).

#### Asesoramiento de ordenación

##### Todas las pesquerías nuevas

6.13 La Comisión apoyó la recomendación del Comité Científico de que cada barco que participe en cualquiera de las pesquerías nuevas lleve por lo menos un observador científico a bordo

durante todas las actividades de pesca y que ellos consignen e informen los datos en la versión más reciente del cuaderno de observación (SC-CAMLR-XV, párrafo 8.33).

*D. eleginoides* / *D. mawsoni* / especies mixtas

6.14 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que sería muy difícil evaluar el potencial de una pesquería nueva de peces si las capturas son extraídas rápida y localizadamente. Con el propósito de tratar este asunto, la Comisión apoyó las siguientes recomendaciones (SC-CAMLR-XV, párrafo 8.37).

- i) se deberán establecer cláusulas para distribuir el esfuerzo de pesca en una zona geográfica lo más amplia posible (esto podría lograrse permitiendo un nivel de captura nominal en una serie de cuadrículas de alta resolución de 0.5° de latitud por 1.0° de longitud);
- ii) la Comisión deberá considerar métodos para limitar el esfuerzo pesquero en cada pesquería nueva de peces; y
- iii) se deberán establecer cláusulas para obtener información precisa sobre la posición de cada barco que participe en una pesquería nueva dirigida a peces.

6.15 La Comisión tomó nota de las preocupaciones de la Comunidad Europea con respecto al tamaño de las cuadrículas a escala fina que miden 0.5° latitud por 1.0° longitud.